

Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 84 Lunes, 2 de mayo de 2022

Pág. 26113

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2022, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se designan los miembros y se hace pública la composición del tribunal que elaborará, supervisará y evaluará la prueba que sustituye el requisito de titulación de bachillerato para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores y para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior para el curso 2022/23.

Las resoluciones de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de 7 de abril de 2022, por las que se dictan instrucciones para el acceso y admisión del alumnado a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Diseño y de Música para el curso 2022/23 (DOG de 21 de abril), y la Resolución de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, de 7 de abril de 2022, por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas para el curso 2022/23 (DOG de 21 de abril), establecen que el tribunal que elaborará, supervisará y evaluará la prueba que sustituye el requisito de titulación de bachillerato será designado por la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

De conformidad con lo establecido en las citadas resoluciones de 7 de abril de 2022,

RESUELVO:

Primero. Designar a los miembros del tribunal que elaborará, supervisará y evaluará la prueba que sustituye el requisito de titulación de bachillerato para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores y para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior para el curso 2022/23, y hacer pública su composición, que es la que figura en el anexo de esta resolución.

Segundo. Los miembros de este tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del Decreto 144/2001, de 7 de junio (DOG de 25 de junio).

Tercero. Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, 21 de abril de 2022

José Luis Mira Lema Secretario general de Educación y Formación Profesional







Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 84 Lunes, 2 de mayo de 2022 Pág. 26114

ANEXO

| Tribunal titular | | Tribunal suplente | |
|------------------|----------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| Presidenta | Isabel Serna Masiá | Presidenta | Rosalía Polo Cal |
| Secretario | Fernando Fernández Fraga | Secretario | Rubén Vázquez Rodríguez |
| Vocal 1º | Lourenzo Álvarez Ruiz | Vocal 1 ^a | María Victoria Cerviño Ferrín |
| Vocal 2ª | María Soledad Castellanos Merayo | Vocal 2 ^a | Raquel González García |
| Vocal 3° | Manuel Mira Martínez | Vocal 3 ^a | Nuria Campo Campo |
| Vocal 4° | José Manuel Piñeiro Mourín | Vocal 4 ^a | Ana María López Díaz |
| Vocal 5° | Francisco Javier Poch Gutiérrez | Vocal 5 ^a | María Rosario Ureña Lara |
| Vocal 6ª | Raquel Rodríguez Blanco | Vocal 6° | Juan José Lago Leis |



